

202041620100027841

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041620100027841

Fecha: 2020-03-31

TRD: 4162.010.13.1.953.002784

Rad. Padre: 202041620100009982



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

ALEXANDER VALENCIA CORREA
Carrera 1 I Bis No 70- 12 B/ La Rivera
Celular 3206217453
Correo: alexvc2011@hotmail.com
Cali

Asunto: Respuesta a su derecho de petición con Radicado No. 202041820100009982 de marzo 09 de 2020.

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaria de Deporte y la Recreación,

En atención a su derecho de petición descrito en el asunto, mediante al cual informa malos manejos del Escenario Deportivo La Rivera, le informo de manera comedida que en la actualidad la Secretaria del Deporte y la Recreación se encuentran en la planeación y conformación del nuevo modelo de contratación para la administración de los escenarios deportivos de la ciudad de Santiago de Cali, para lo cual le manifiesto lo siguiente:

La Secretaría de Deporte y la Recreación, en su nuevo modelo de administración bajo la modalidad de corresponsabilidad está estudiando la posibilidad de que los escenarios deportivos sean administrados mediante la adjudicación de un contrato cuyos proponentes deben presentar propuestas en las cuales se comprometan a cuidar los espacios deportivos, a consérvalos, a generar excelentes prácticas de convivencia con la comunidad en general, dar estricto cumplimiento al reglamento de uso y mantener en óptimas condiciones de uso dichos escenarios, para lo cual se adjudicaran a través de concurso de méritos.

En cuanto al caso específico del escenarios deportivo y recreativo polideportivo La Rivera le informo que, en la actualidad es administrado directamente por la Secretaría de Deporte y la Recreación; No obstante, en el futuro cuando la Calamidad Pública que atraviesa nuestro país sea superada se pondrá en marcha el modelo de administración bajo la modalidad de corresponsabilidad mediante contrato de adjudicación de la administración, con el fin de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipamientos deportivos del mismo bajo el modelo de corresponsabilidad, cuyo objetivo es conservarlo en buenas condiciones.

Y si bien es cierto que los escenarios deportivos y recreativos cuentan con espacios de gratuidad, los mismo deben ser autosostenibles, razón por la cual los actores deportivos debe asumir acciones de corresponsabilidad por el uso de los equipamientos y en general por conservar todos los espacios deportivos inmersos en dichos escenarios; es decir, el inmueble en su generalidad.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Cabe señalar que, los Comité Cívico de Deporte COCIDE se realizan cada 60 días en los cuales se suministra una rendición de cuentas y temas relacionados con los equipamientos deportivos, son espacio de inclusión para la comunidad en general, donde se tratan temas relacionas con las actividades deportivas, recreativas y administrativas del escenario deportivo y en los cuales puede participar la comunidad; los cuales se reanudarán una vez se supere la calamidad pública que atraviesa nuestro país.

Además de lo anterior manifestarle que, las entidades estatales a nivel nacional nos encontramos atendiendo las medidas tomadas dentro del plan de contingencia adoptado no sólo por el gobierno nacional sino también por las entidades territoriales, en nuestro caso por la Alcaldía de Santiago de Cali según Decreto No. 4112.010.200720 de marzo 16 de 2020 "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS EN SALUD PUBLICA Y CONVIVENCIA, PARA LA PRESERVACION DE LA VIDA Y MITIGACION DEL RIESGO CON OCASIÓN DE LA SITUACION EPIDEMIOLOGICA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19), Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI; para lo cual una vez se termine el estado de emergencia se realizará la respectiva revisión del estado de los escenarios en general lo cual conllevaría a la rendición de cuentas por parte de los administradores a cargo de los escenarios de la ciudad en la que explicaran las acciones de corresponsabilidades que han realizado los diferentes actores deportivos.

No obstante todo lo anterior, es preciso informarle que, la Secretaría del Deporte y la Recreación en el año 2020, es decir hasta la fecha, el escenario Unidad deportiva la Rivera I, es uno de los escenarios más bonitos y bien utilizado de la comuna 6, tenga presente que las corresponsabilidades que genera este espacio deben de ser reinvertidas por quienes se encuentran a cargo del mismo, y desde que esta dependencia asumió la administración de dicho escenario, se encuentra en óptimas condiciones de organización y administración, para lo cual ha cumplido con lo establecido en el artículo 4º del acto administrativo Resolución No. 4162.0.21.249 del 21 de julio de 2017 en cuanto a políticas de administración proponiendo espacios accesibles y de calidad a los usuarios, con el fin de garantizar el uso y disfrute del derecho al deporte y la recreación basándose en principios fundamentales de equidad, inclusión, transparencia y valor de lo público. Es importante saber que esta las corresponsabilidades que brinden los actores es para el mantenimiento del escenario deportivo.

En los anteriores términos suministramos respuesta oportuna y de fondo a su derecho de petición y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, manifestándole que, en la Secretaría del Deporte y la Recreación, siempre estaremos dispuestos a ofrecer nuestro apoyo e igualmente trabajar conjuntamente en hechos que generen compromiso y confianza.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Con el propósito de atender a cualquier duda, se ha delegado a Francia Elena Velásquez al correo francia.velasquez@cali.gov.co quien le brindará el apoyo e información adicional que usted requiera.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario
Secretaría del Deporte y la Recreación

Elaboró: Francia Elena Velásquez - Contratista

Revisó: Wilber Asprilla - Contratista

Revisó: Gloria Cecilia Cuellar - Profesional Universitario

Revisó: Felipe Dulcey Cuellar - Subsecretario - Secretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa